AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. 6 de 2023

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Concurso de Méritos CVC No. 06 de 2023.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali. Dirección electrónica direcciongestion@cvc.gov.co

2. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

3. OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL - FPAA – VIGENCIA 2023, EN EL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 1002, 1003, 2003, 3002 Y 4002 DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE
77101800	Auditoría ambiental

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a Concurso de Méritos, de acuerdo con el numeral tercero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA,

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, en el secop II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se recurrió a los valores estimados del Decreto 473 de 2022, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.", ajustados mediante con el incremento del IPC del 5%, de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría. Teniendo en cuenta que los servicios de consultoría se basan en una actividad intelectual, el producto esencial de la misma es el conocimiento aplicado, el valor agregado y el aseguramiento de la calidad, para lo cual el valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal a utilizar para la realización del trabajo se encuentra afectado por un factor multiplicador que contiene gastos administrativos y costos directos en que se puede incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, estima el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($209.160.000) incluido IVA y todos los gastos e impuestos que el contratista pueda incurrir para la legalización, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: La contratación se encuentra cobijada por el acuerdo comercial del Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Concurso de Méritos, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por Licitación

pública, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA: Se manejará el cronograma presentado en la página del SECOP II para el presente proceso.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados, en la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en el primer piso de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Carrera 56 No. 11-36 de la ciudad de Santiago de Cali. La dirección electrónica direccciongestion@cvc.gov.co y en la página http://www.colombiacompra.gov.co/secopii

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023.